Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 100 0052

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2018

ID Nº 344.751

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:

M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.

2018

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 100 0052

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el **Señor Vicerrector — Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. HECTOR A. ROJAS SANABRIA, con Cédula de Identidad N° 286.679,** por una parte, y, por la otra, la firma **M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.** con **RUC 80060060-6** domiciliada en Luis A. del Paraná N° 1738 e/ Itaipu, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **ANGEL GUSTAVO ARIETTI GAMARRA**, con Cédula de Identidad N° **399906**, denominado en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 344.751, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 14/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1219/2018 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.751.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2018	1	1	0	0	390	10	1	0	20.062.472
2018	1	1	0	0	540	30	1	0	2.220.000
2018	1	1	0	0	340	10	1	0	55.000
2018	1	1	0	0	320	30	1	0	1.822.500

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 14/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2179/2018 de fecha 24 de Agosto de 2018.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

M & T
Importadora y Distribuidora S.R.L.
RUC: 80060060-6

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0052

5. PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
5	31211904-001	Brocha con mango de plástico reforzado roscable.	Unidad	Unidad	50	MAX	ARGENTINA	7.700	385.000
12	46171503-001	Cerradura llave chica de primera	Unidad	Unidad	150	PAPAIZ	BRASIL	98.280	14.742.000
16	46171503-010	Cerradura para muebles de madera corrediza.	Unidad	Unidad	30	SIN MARCA	CHINA	13.000	390.000
31	27111701-002	Destornillador cruz mediano	Unidad	Unidad	24	TRAMONTINA	BRASIL	3.700	88.800
32	27111701-001	Destornillador plano chico	Unidad	Unidad	24	TRAMONTINA	BRASIL	2.828	67.872
34	27111701-001	Destornillador plano mediano	Unidad	Unidad	24	TRAMONTINA	BRASIL	4.000	96.000
37	30191501-9998	ESCALERA ALUMINIO TRES TRAMOS, Nº peldaños: 3 x 12 - P1: 3,48 - P2: 6,00 - P3: 8,28 - perfiles 80 X 25 - dimensiones barra estab.: 102 - peso: 24.1	Unidad	Unidad	2	ALUSTEP	BRASIL	1.110.000	2.220.000
39	47131501-001	Estopa de algodón de 400gs	Unidad	Paquetes	10	ALAS	NACIONAL	5.500	55.000
40	46181504-001	Par de guante de cuero común para albañil.	Unidad	Unidad	100	SIN MARCA	NACIONAL	11.050	1.105.000
44	31151506-002	Hilo de yute para atar	Unidad	Unidad	10	SIN MARCA	NACIONAL	20.000	200.000
52	31162409-003	Pasador para muebles reforzado/mediano de apoyar de 2,5	Unidad	Unidad	200	SIN MARCA	CHINA	2.431	486.200
59	31211904-001	Pincel de cerda de 4 de 1ra.	Unidad	Unidad	200	ROMA	CHINO	11.800	2.360.000
64	13102026-001	Poliestireno o Isopor	Unidad	Unidad	24	SIN MARCA	NACIONAL	5900	141.600
75	46181604-001	Zapatón color negro puntera de acero con cordón, plantilla bidensidad. Calce de: 5 de 40, 5 de 42, 5 de 43	Unidad	Unidad	15	WORKSAFE	BRASIL	121.500	1.822.500
								TOTAL EN GUARANIES	**24.159.972**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 24.159.972 (Guaraníes veinticuatro millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo.

El plazo de entrega total de los bienes será de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato firmado, con su correspondiente acuse de recibo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a de la Dirección de Mantenimiento y Jefe/a Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

M & T
Importadora y Distribuidora S.R.L.
RUC: 80080060-6

Contrato Nº 100 0052

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 12 (doce) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Sr. **ANGEL GUSTAVO ARIETTI GAMARRA**
M Y T IMPORTADORA DISTRIBUIDORA S.R.L.
Representante Legal
M & T
Importadora y Distribuidora S.R.L.
RUC: 80060060-6

Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector – Rector en Ejercicio